

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ESTEPONA, ESTEPONA EL CARMEN, MARBELLA Y RONDA. MES FEBRERO 2026

El presente documento especifica los Centros de Participación Activa que son objeto de este contrato, así como las horas semanales de obligado cumplimiento y las actuaciones y tareas específicas a realizar.

1. CENTROS DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO

El servicio de limpieza y control de vectores se llevará a cabo en los siguientes Centros de Participación Activa:

- **CPA Ronda**
c/ Yeseros nº 2 29400 Ronda (Málaga)
(Superficie: 971,79 m²)
- **CPA Estepona**
c/ Zurbarán n.º 7 29680 Estepona (Málaga)
(Superficie: 660 m²)
- **CPA Estepona el Carmen**
c/ Cristobal Colón nº 2 29680 Estepona (Málaga)
(Superficie: 136 m²)
- **CPA Marbella**
c/ Peñuelas nº 3 (Edif. Puente Málaga) 29600 Marbella (Málaga)
(Superficie: 513,54 m²)

2. EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES

Este servicio consistirá en trabajos de **limpieza integral** de los centros así como las labores de desinfección, desratización y desinsectación.


Este servicio se extiende a todas las dependencias y elementos singulares de las sedes indicadas en el apartado anterior, incluido exteriores, terrazas y zonas ajardinadas.

Las frecuencias con que se realizarán los distintos trabajos de limpieza serán, como mínimo, las que se relacionan en el ANEXO I de este documento.

La realización del servicio de control de vectores: **Desinsectación, desratización y desinfección (DDD)** se llevará a cabo con las siguientes especificaciones:

- Los tratamientos de desratización irán destinados a prevenir y eliminar la presencia de roedores, estableciendo barreras de protección de los edificios con colocación de cebos o comederos en aquellos puntos considerados más conflictivos o propensos a infecciones. Por lo tanto, se



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	07/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWEU3UVHRHFEUT92WHE3LLUEMU	PÁG. 1/6	



procederá a actuar en zonas como redes de saneamiento, alcantarillas, sumideros, imbornales, arquetas, cuartos de basura, lugares de depósito de residuos... y cualquier otra vía de penetración de roedores.

- Los tratamientos de desinsectación estarán destinados a prevenir y eliminar la aparición de insectos rastreros, como cucarachas, hormigas, lepidosomas, termitas, avispas, etc. Igualmente serán objeto de tratamiento los focos estacionales de insectos que puedan producirse en el interior y exterior de los edificios que componen los centros afectados por el presente contrato. Por otro lado, consistirán en tratamientos específicos de superficie o ambientales con la finalidad de prevenir y eliminar la aparición de gérmenes, bacterias, hongos, virus, etc., siendo en este caso las zonas a tratar preferentemente los vestuarios y duchas.
- En los interiores de edificios los tratamientos de desinfección con carácter general se aplicarán solo en las zonas que no sean objeto de limpieza diaria, como cuartos eléctricos o de climatización, patios, huecos y cuartos de ascensores, almacenes de material, etc. Tendrán como objeto garantizar su efectividad y evitar riesgos para los usuarios de las dependencias de los centros. No obstante, con independencia de la frecuencia de su limpieza también serán objeto de estos tratamientos los depósitos de libros, archivos, vestuarios, garajes y almacenes de material.

Las tres modalidades de tratamientos indicados se realizarán con carácter **bimensual**, así como cuantas actuaciones correctivas se consideren igualmente precisas a indicación de la persona Responsable del contrato.

Los trabajos de control de vectores se llevarán a cabo utilizando productos que cumplan con la reglamentación vigente en la materia, adoptando las medidas necesarias para impedir cualquier efecto nocivo que pudiera derivarse de la toxicidad de los mismos en las personas usuarias del centro.

3. PERSONAL Y HORARIOS

La empresa contratista deberá subrogarse en el personal de la actual contrata, relacionado a continuación, en los términos previstos en la normativa o Convenios Laborales en vigor y manteniendo la misma relación jurídica que la actual contrata mantiene con estos/as trabajadores/as.

Relación de personal que presta servicio de limpieza en las instalaciones de CPA Marbella:

NOMBRE	CONT	HORAS	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO ANUAL
R.M.R.R	200	30	03/05/2016	15.402,16 €

Relación de personal que presta servicio de limpieza en las instalaciones de CPA Estepona:

NOMBRE	CONT	HORAS	ANTIGÜEDAD	CENTRO	SALARIO BRUTO ANUAL
F. V. V	200	35	13/07/2009	Zurbarán	18.911,44 €
H. O. R.	200	35	05/04/2024	Zurbarán y Cristóbal Colón	16.556,71 €

Relación de personal que presta servicio de limpieza en las instalaciones de CPA Ronda:

NOMBRE	CONT	HORAS	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO ANUAL
J. R.V.	200	30	17/04/2001	16.209,81 €
A.M.V.	200	30	20/12/1993	18.228,15 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA

07/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmWEU3UVHRHFEUT92WHE3LLUEMU

PÁG. 2/6





El número mínimo de horas/semanales dedicado a cada centro establecido a continuación es de OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

CPA	Número mínimo de horas semanales del servicio
CPA Ronda	60 horas
CPA Estepona y CPA Estepona el Carmen	70 horas
CPA Marbella	30 horas

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de 1 mes: del 1 al 28 de febrero de 2026.

5. SUMINISTROS Y MEDIOS MATERIALES

La empresa deberá suministrar y reponer de su cuenta, y sin que nunca puedan faltar, los elementos complementarios que se detallan a continuación:

- Suministro y reposición de papel higiénico
- Suministro y reposición de jabón
- Suministro y reposición de dosificadores para jabón
- Suministro y reposición de bolsas pequeñas de 55x60
- Suministro y reposición de bolsas grandes de 80x100
- Suministro y reposición de papel para secar las manos
- Suministro y reposición de escobillas para WC y escobilleros

La empresa adjudicataria deberá suministrar de su cuenta, los materiales y útiles necesarios para el buen funcionamiento del servicio (carros de limpieza, escobas, fregonas, paños, productos de limpieza, etc.). Los elementos no textiles de limpieza se lavarán al final de cada jornada con agua y detergente, guardándolos a continuación completamente secos.

La empresa adjudicataria deberá dotar a su personal, de igual modo, de todo el equipo mecánico, manual y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de los trabajos de acuerdo con las indicaciones contenidas en este PPT, como escaleras, andamios, pértigas, señalización, medios de seguridad, etc. Todo el equipamiento deberá ser necesariamente material homologado, pudiendo la Administración requerir en todo momento que acredite dicha homologación.

Los productos de limpieza que se empleen serán los adecuados para la realización de los trabajos a efectuar. En ningún caso se utilizarán productos que resulten abrasivos o nocivos para los materiales del edificio.

El material se suministrará dentro de los 5 primeros días del mes.

La empresa adjudicataria deberá aportar a la Administración ficha técnica de los productos de limpieza que se van a usar en la prestación del servicio, destacando que los mismos deben ser respetuosos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	07/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWEU3UVHRHFEUT92WHE3LLUEMU	PÁG. 3/6	



con el medio ambiente, por lo que deberán cumplir los requisitos definidos en las ecoetiquetas europeas u otras equivalentes y que, en todo caso, sean de baja toxicidad, alta biodegradabilidad y con rendimiento de equivalente eficacia, como mínimo, al de los productos convencionales de la misma gama.

Todos los productos de limpieza suministrados deberán estar debidamente etiquetados.

Los productos a utilizar para la limpieza y desinfección serán, a título enunciativo:

- Hipoclorito sódico (lejía).
- Amoniaco
- Desinfectante de alto espectro para superficies.
- Fregasuelos desinfectante
- Productos de limpieza para muebles de madera.
- Productos para limpieza del metal
- Productos para limpieza y conservación de tapicerías
- Limpiador jabonoso multiusos neutro
- Limpia cristales.
- Líquido para pulimentar suelos y estropajos de aluminio.
- Estropajos
- Cepillos de limpieza
- Fregonas completas y su recambio.
- Mopas y su recambio.
- Mopas de microfibras y su recambio.
- Bayetas de microfibras y su recambio.
- Recogedores de basura.
- Cepillos de barrer.
- Pulverizadores.
- Ambientadores

6. RÉGIMEN DE PAGOS

Los pagos se realizarán mediante abonos parciales por mensualidades vencidas, por la parte proporcional del precio del contrato que corresponda al periodo de ejecución transcurrido, previa expedición de la correspondiente factura por la empresa adjudicataria, y del Acta mensual de conformidad emitida por la Dirección del centro de que los trabajos se han realizado conforme a lo establecido en este documento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica, aquellas entidades que estén obligadas al uso de la factura electrónica deberán presentarlas a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas:

<https://face.gob.es/es>

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	07/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWEU3UVHRHFEUT92WHE3LLUEMU	PÁG. 4/6	



LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
Fdo. Ruth Sarabia García

ANEXO I
CUADRO DE FRECUENCIAS MÍNIMAS DE LIMPIEZA

Las frecuencias que se determinan a continuación tienen el carácter de **mínimas** y se aplicarán por defecto, siempre que no se determinen otras en lo relativo a las características o peculiaridades específicas de algunas de las dependencias y centros.

TAREAS DE FRECUENCIA DIARIA
Ventilación de las dependencias
Limpieza y fregado de suelos y rodapiés en dependencias (despachos, talleres, salas, etc.) pasillos, escaleras, zonas de acceso y demás zonas comunes
Limpieza interior y exterior de ascensores (espejos, suelos, puertas de acceso, botonera)
Limpieza de terrazas, balcones, solárium y patios incorporados a la actividad ordinaria del centro
Barrido y/o fregado del acerado de la vía pública correspondiente a la zona de acceso al edificio
Barrido/ aspirado de suelos enmoquetados , alfombras y felpudos
Limpieza y desinfección de barandillas y pasamanos de escaleras
Limpieza y desinfección de picaportes de puertas, interruptores, huellas de contacto en cristales de puertas de acceso y mamparas divisorias.
Vaciado y limpieza de papeleras
Limpieza y desempolvado de mesas, sillas y sillones.
Limpieza y desinfección del mobiliario de oficina y equipamiento informático (escritorios, asientos, ordenadores, teclados, ratones, pantallas, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras y otros elementos informáticos)
Limpieza y desinfección de aseos cada 4 horas durante el periodo de apertura (al menos 2 veces al día) y se atenderán los avisos e incidencias diarias
Reposición de jabón, papel higiénico, papel secamanos y bolsas de basura consumido en las zonas de aseo
Reposición de gel hidroalcohólico en los dispensadores de las instalaciones del centro
Limpieza de espejos y lunas del centro
Pulverizado de ambientador
Depósito en contenedores exteriores (orgánico, envases, papel y vidrio) de la basura recogida durante la actividad de limpieza

TAREAS DE FRECUENCIA SEMANAL
Limpieza de terrazas, balcones solárium, porches y patios que no estén incorporados a la actividad ordinaria del centro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	07/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWEU3UVHRHFEUT92WHE3LLUEMU	PÁG. 5/6	



Limpieza de mobiliario del centro
Limpieza de luminarias, aparatos de iluminación e interruptores eléctricos
Limpieza de marcos, puertas, armarios, barandas de madera y metálicas, archivadores, radiadores, percheros, cuadros, adornos y rejillas interiores
Desempolvado de estanterías, librerías y documentación almacenada, con objeto de evitar la acumulación de polvo
Cepillado y aspirado de tapicerías de sillas, sillones, sofás, cojines y otros tapizados
Limpieza de cristales en zonas interiores del centro
Limpieza de alicatados en aseos
Limpieza de zócalos
Limpieza de elementos interiores de señalización e identidad corporativa
Limpieza de extintores y otros elementos del sistema contra incendios
Limpieza de plantas y sus recipientes
Limpieza de garajes exteriores

TAREAS DE FRECUENCIA MENSUAL
Limpieza y/o aspirado de tapicerías de sillas, sillones, sofás, cojines y otras tapicerías
Limpieza de cierres de ventanas y alféizares
Abrillantado y pulimento de elementos metálicos (dorados y plateados) en barandillas, pasamanos, puertas, mástiles, etc.
Limpieza de alicatados
Limpieza de techos y paredes
Barrido y/o baldeo de almacenes, archivos, calderas, trasteros y garajes interiores
Limpieza de escaleras de emergencia
Limpieza de elementos exteriores de identidad corporativa
Limpieza exterior de rejillas de ventilación e instalaciones de A/C y radiadores
Limpieza de cristales y carpintería exterior

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	07/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWEU3UVHRHFEUT92WHE3LLUEMU	PÁG. 6/6	